

CLASES PASIVAS 2026

Jubilación voluntaria: mínimo 60 años de edad y 30 años de servicio

Haber regulador 2026		52.697.06 €		41.473.91 €	
Años de servicio	% Haber regulador	Grupo A1 €/año	Grupo A1 €/mes	Grupo A2 €/año	Grupo A2 €/mes
15	26,92	14.185,04 €	1.013,22 €	11.164,77 €	797,48 €
16	30,57	16.109,50 €	1.150,68 €	12.678,57 €	905,61 €
17	34,23	18.039,20 €	1.288,51 €	14.196,32 €	1.014,02 €
18	37,88	19.963,66 €	1.425,98 €	15.710,31 €	1.122,17 €
19	41,54	21.893,62 €	1.563,83 €	17.228,06 €	1.230,58 €
20	45,19	23.818,08 €	1.701,29 €	18.741,86 €	1.338,70 €
21	48,84	25.742,54 €	1.838,75 €	20.255,66 €	1.446,83 €
22	52,50	27.682,91 €	1.977,35 €	21.782,10 €	1.556,01 €
23	56,15	29.594,10 €	2.113,86 €	23.287,59 €	1.663,40 €
24	59,81	31.518,56 €	2.251,33 €	24.806,55 €	1.772,04 €
25	63,46	33.443,02 €	2.388,79 €	26.320,35 €	1.880,03 €
26	67,11	35.367,48 €	2.526,25 €	27.834,15 €	1.988,15 €
27	70,77	37.291,94 €	2.663,71 €	29.361,59 €	2.097,26 €
28	74,42	39.216,40 €	2.801,17 €	30.875,39 €	2.205,38 €
29	78,08	41.140,86 €	2.938,63 €	32.403,33 €	2.314,52 €
30	81,73	43.065,32 €	3.076,09 €	33.917,13 €	2.422,65 €
31	85,38	44.989,78 €	3.213,56 €	35.430,93 €	2.530,78 €
32	89,04	46.914,24 €	3.351,02 €	36.958,87 €	2.639,92 €
33	92,69			38.472,67 €	2.748,05 €
34	96,35			39.999,61 €	2.857,11 €
35	100			41.474,90 €	2.962,49 €

PENSION MÁXIMA A PERCIBIR

52.697.06 €

3.359.60 €

Para más información contacta a través del correo educacion@csit.es o con el delegado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL en tu zona.



INFORMACIÓN SOBRE JUBILACIÓN DE CLASES PASIVAS.

En primer lugar, el artículo 7 nos señala que: “[...] el límite máximo establecido para la percepción de las pensiones públicas del sistema de Seguridad social y clases pasivas causadas en 2026 será de 3.359,60 euros mensuales o 47.034,40 euros anuales.

En segundo lugar, el artículo 8 revalorizará en 2026 con carácter general el 2,7 % respecto del importe que tuvieran a 31 de diciembre de 2025 las cuantías de los haberes reguladores, que se pueden apreciar en la tabla actualizada.

El personal funcionario del **grupo A1, después de 33 años de servicio**, alcanza el límite máximo de pensión, que es de **3.351,02 euros mensuales o 46.914,24 € euros** al año. Por lo tanto, esta pensión máxima se alcanzará casi a los 32 años de servicio, ya que a esa edad solo se pierde una pequeña cantidad de **8.58 euros** al mes respecto al límite máximo. Por otro lado, el personal funcionario **del grupo A2 alcanza este tope a los 35 años de servicio.**

Se puede acceder a la jubilación docente voluntaria a partir de los **60 años**, con al menos **30 años de servicio efectivo al Estado**. Si se necesitan períodos de cotización en otros regímenes públicos de seguridad social para completar esos 30 años, los últimos 5 años computables deben estar cubiertos por el Régimen de Clases Pasivas.

Desde el 1 de enero de 2011, todo el profesorado funcionario de carrera se incorpora al régimen general de la Seguridad Social, mientras que el Régimen de Clases Pasivas se encuentra en proceso de extinción.

Respecto al complemento para la reducción de brecha de género será de **36,90 euros** mensuales por cada hijo o hija, con un máximo de cuatro veces esa cantidad. Este complemento se aplicará a las pensiones causadas a partir del 4 de febrero de 2021, debido a jubilación forzosa o incapacidad permanente. Aquellas personas que ya recibían el Complemento de Maternidad lo seguirán percibiendo; sin embargo, el complemento para la reducción de la brecha de género no será compatible con el de maternidad.